MENDOZA, **15 MAR 2022**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11586/2021, en las que se tramita el "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov) impulsado por el Mgtr. Ing. Osvaldo Lucio MARIANETTI en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo, en el ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES, con "Arquitectura de Computadoras" y "Arquitecturas Distribuidas" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 265/2020-CS, se estableció un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), conforme al cumplimiento de requisitos esenciales determinados en el Anexo "Reglamentación" de la citada norma.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio/s curricular/es respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el/los espacio/s curricular/es a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Mgtr. Ing. Osvaldo Lucio MARIANETTI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 136/2021-CD, en la se aprueba lo actuado en el CEREP.Cov impulsado por el Mgtr. Ing. Osvaldo Lucio MARIANETTI, y se autoriza la elaboración de la convocatoria.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 310/2021-CD, en la que se llama a "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), para cubrir con carácter Efectivo, UN (1) cargo Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, del ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES, con "Arquitectura de Computadoras" y "Arquitecturas Distribuidas" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

Las recomendaciones acordadas en el Consejo Asesor de Secretarias/os Académicas/os con relación con los aspectos procedimentales, con el objeto de que el Consejo Superior homologue el CEREP.Cov, y como corolario de ello, proceda a la designación del Docente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 inc. 10 del Estatuto Universitario, y en el marco del concurso que se tramita.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de noviembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino el concurso especial por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov", impulsado

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO TRASSO SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

por el Mgtr. Ing. Osvaldo Lucio MARIANETTI (DNI N° 12.584.341 – Legajo N° 31.733), convocado por Resolución Nº 310/2021-CD, para cubrir con carácter Efectivo, UN (1) cargo Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, del ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES, con "Arquitectura de Computadoras" y "Arquitecturas Distribuidas" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso; y el siguiente Orden de Méritos:

1°- Mgtr. Ing. Osvaldo Lucio MARIANETTI (DNI N° 12.584.341 – Legajo N° 31.733)

2° - Desierto

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación del siguiente Personal Docente Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	MARIANETTI, Osvaldo Lucio
Documento Único:	**D.N.I.** 12.584.341
CUIL o CUIT	**20-12584341-8**
Legajo n°	31.733

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	**Profesor/a Titular**
Dedicación	**Semiexclusiva**
Carácter	**Efectivo**

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	**FACULTAD DE INGENIERÍA**
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller)	
1	**ÁREA** 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° pertenece a:

Códigos	**Descripción**	
Disciplina	**2**	
Subdisciplina	**18**	
Especialidad	**02**	**COMPUTACIÓN**

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° forma parte del plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resolución – CD N° **051/2022**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

Lista de Títulos (o lista de carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
2053	**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	**(**)**
	Porcentaje total	**100%**

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 24, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	**DOCENCIA en Asignatura/s: "Arquitectura de Computadoras"**
2	**DOCENCIA en Asignatura/s: "Arquitecturas Distribuidas"**
3	**Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA** 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES
4	**Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional**
5	**Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo.**

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen-dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	
Total de la distribución programática										**100%**

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO ARRASSO SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- Disponer, a partir de la fecha de emisión de la resolución de designación efectiva, solicitada en el artículo 2°, la baja de la designación interina en el cargo concursado.

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

F. 1.
185

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar